Municipalidad de Villa Oliva
Gobierno Democrático
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Telefax: 078 021 0345

RESOLUCIÓN Nº 45/16 - I.M.

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/16 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERAL DEL LOCAL MUNICIPAL – ID 315.728.----------

Villa Oliva, 23 de agosto del 2016

VISTO: El dictamen, expedido por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa CD N° 01/16 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones General del Local Municipal – ID 315.728, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".----

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el objeto de gasto 240, dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que, en atención al Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, en donde dice: En base a las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 01/2016, para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL LOCAL MUNICIPAL", a la siguiente firma: TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres con RUC N° 3672928-0, por un monto total de guaraníes ciento cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (₲.104.164.646), para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa CD N° 01/2016, para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DEL LOCAL MUNICIPAL", a la siguiente firma: TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Torres con RUC N° 3672928-0, por un monto total de guaraníes ciento cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis (₲.104.164.646), para el Ejercicio Fiscal 2016.--------

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Prof. Narciso Paredes
Secretario General

Prof. Euscbia Musa Vda. de Franco
Intendente Municipal